



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, NOVIEMBRE 05 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° _13662_ /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1305 del 28.09.2012 presentada por Don (a) ESTACION DE SERVICIOS BULNES LTDA. Con domicilio particular [REDACTED]

El Informe Interno N° 632 de fecha 26.08.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° 0-R/1023 de fecha 06.09.2011 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 3851 de fecha 05.11.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) ESTACION DE SERVICIOS BULNES LTDA., Rut 76.757.000-7, con domicilio particular en [REDACTED] la Patente Comercial de VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y REPUESTOS, ROL N° 2-15687 que funcionara en local ubicado en BULNES N° 544 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 05.11.2012 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/BNGY/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)